MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº355-2015-MDCC.

CERRO COLORADO, 19 AGO 2015

VISTOS:

El Acta de Elaboración de Bases del Proceso de Selección N° 001-2015-CE-MDCC, Informe N° 001-2015-COMITÉ ESP.-OBRAS POR IMPUESTO-I.E. VICTOR ANDRES BELAUNDE, y el Proveído N° 1079-2015 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Concejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo N° 56-2014-MDCC de fecha 01 de julio del 2014, se acordó priorizar el listado de proyectos para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto para la Contratación del Servicio de Supervisión para la obra "Mejoramiento del Servicios Educativo en la I.E. 40035 Víctor Andrés Belaunde del C.P. Víctor Andrés Belaunde, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa", identificado con Código SNIP N° 138472 el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 107,000.00 (ciento siete mil con 00/100 nuevos soles);

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 259-2015-MDCC, en ejercicio de la atribución conferida por la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Que, estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicios Educativo en la I.E. 40035 Víctor Andrés Belaunde del C.P. Víctor Andrés Belaunde, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa" ejecución del Proyecto que cuenta con Código SNIP N° 138472, cuyo valor referencial asciende a S/. 107,000.00 (ciento siete mil con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Yoni Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V°B°
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos